Outlook

COMUNICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CONTRATO 25722025

Desde Vicepresidencia de Gestion Contractual <v.gestioncontractual@adr.gov.co>
Fecha Mié 10/12/2025 8:59
Para Yalenis Patricia Agamez De Horta <yalenis.agamez@adr.gov.co>
CC Natalia Gonzalez Porras <natalia.gonzalez@adr.gov.co>; David Mateo Prada Parra <david.prada@adr.gov.co>

1 archivo adjunto (580 KB)
RP 1108325.CTO_25722025 DATA FILE S.A.pdf;

Respetado(a) Supervisor(a),

Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el contrato que se enuncia a continuación, usted ha sido designado(a) como supervisor(a), para proceder al seguimiento y control de las actividades contratadas, se comunica que deberá tener en cuenta la siguiente información:

CONTRATO / CONVENIO	CONTRATISTA	OBJETO	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO
25722025	**DATA FILE S.A.**	PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, LIMPIEZA DE ARCHIVOS Y DEPÓSITOS DOCUMENTALES EN LA SEDE PRINCIPAL DE AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y AQUELLOS ARCHIVOS UBICADOS EN LAS UNIDADES TÉCNICAS TERRITORIALES – UTT, GARANTIZANDO LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE	El contratista cumplió con los requisitos para suscribir acta de inicio el día **05/12/2025**

Es importante resaltar que en su condición de supervisor deberá mantener un estricto control y vigilancia sobre la ejecución del objeto del contrato y de sus obligaciones, de conformidad con el artículo 118 del Estatuto Anticorrupción y ejercer, además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las consagradas en la Ley 1474 del 2011, en el manual de contratación y las contempladas en los Documentos del Proceso del contrato de referido, los cuales se encuentran en la Plataforma SECOP II.

Finalmente es conveniente indicar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993 y lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el Supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley.

Cordialmente

Vicepresidencia de Gestion Contractual
Cuenta Institucional
v.gestioncontractual@adr.gov.co
PBX: 7482227
Sede principal: Calle 43 # 57 - 41 CAN
www.adr.gov.co

Resolución 777 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Principales medidas de bioseguridad:

- Lávese las manos frecuentemente.
- De ser necesario use el tapabocas cubriendo nariz y boca y/o cuando presente síntomas de resfriado.
- Practique el distanciamiento físico cuando le sea posible.
- Lo invitamos al autocuidado por su seguridad y la de los demás.

La información contenida en este mensaje y sus anexos tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario. Si usted no es el destinatario, cualquier copia o distribución está prohibida. Si recibió este mensaje por error, por favor notifíquelo al remitente y elimínelo. Las opiniones expresadas son exclusivas del autor y no representan necesariamente la posición oficial de la ADR.
The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender and delete it. Any opinions expressed are solely those of the author and do not necessarily represent the official position of ADR.